

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

## Habilitación de establecimientos pecuarios para exportar animales o sus productos a Chile

Última actualización: 24 abril, 2020

### Descripción

Permite a establecimientos extranjeros solicitar la autorización para exportar mercancías de tipo pecuario a Chile, los que deben ser habilitados previamente por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Establecimientos que deben ser habilitados:

- Planteles animales de reproducción.
- Centros de inseminación artificial.
- Plantas faenadoras.
- Plantas procesadoras de productos y subproductos pecuarios.
- Fábricas de alimentos para animales y de ingredientes para alimentos.

Obtenga [más información](#).

El establecimiento interesado debe realizar la solicitud a través de la **autoridad sanitaria del país en el cual se encuentra ubicado**, para que sea esta autoridad quien realice la solicitud por vía oficial al SAG. El trámite se encuentra actualmente suspendido por la crisis sanitaria del [Coronavirus \(COVID-19\)](#).

### ¿A quién está dirigido?

- Persona jurídica interesada en exportar mercancías pecuarias a Chile.
- Persona jurídica del país que deseen importar a Chile mercancías pecuarias.

**Importante:** la habilitación se realiza a través de la inscripción por parte del servicio veterinario oficial del país de origen. Es decir, que la solicitud debe realizarla dicha institución al SAG.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para que un establecimiento pueda optar a la habilitación de parte del SAG, el país donde se encuentra ubicado el establecimiento interesado debe contar con:

- El reconocimiento oficial de su servicio veterinario estatal.
- Los respectivos reconocimientos sanitarios para las enfermedades de importancia para el SAG.
- Si se encuentra interesado en exportar carne bovina, además de lo anterior, debe contar con un convenio aprobado para el cumplimiento de la [Ley N° 19.162 \(Ley de carnes\)](#).

La institución sanitaria correspondiente, deberá enviar el requerimiento al SAG. Revise el [modelo de carta de solicitud de habilitación de establecimiento exportador a Chile](#) e [información específica respecto a exigencias sanitarias](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Los costos son a cargo del establecimiento interesado en habilitarse y varían en cada visita de habilitación, ya que dependen del país en el cual se encuentran los establecimientos que optan a ésta y al número de establecimientos incluidos en la solicitud que realiza la autoridad del país de origen.

## ¿Qué vigencia tiene?

La habilitación se otorga por un periodo de dos años.